

à D.º Fr.º Mathie Gonzalez. conel. Poderes y
damequin

Juan del poite
Esta villa nombra en conformidad de las d.ºs. ordenes
depositos p.º Juan p.º Juan. a D.º y p.º
fidanc. una alcaide ordinaria y p.º diputado de
D.º Fr.º de fidanc. menores. y queda p.º
pon depositos de d.º. p.º Juan de canab
conel. Poderes y damequin

Memorial. Memorial presentado p.º Juan de canab
basal mayor como depositos desta villa para
que se le exonere del encargo de d.º. non
biamiento. desde luego dize lo que antaba. y
quitaba de su lugar y non bas. en su lugar
à Juan Joseph. Vill. p.º Sumayendo no
de depositos. y f.º de canab para que
desde ay. hasta i.º no bas. en su encargo
non en la mayor dormia y f.º de canab. y en
quarto. a la rentonia de canab. esta fue
y aya hecho recobranzo. de las q.º sumas
tidas. y hecho su pago en la renta general de
las. a pendias. de canab. de d.º. encargo

Jurados. y esta villa nombra para Jurados

